

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Exento de Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA
NO EXCEDAN DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF**
ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898**
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
LONGAVI

REGIÓN : **Maule**

N° DE CERTIFICADO
104
Fecha de Aprobación
29/5/26
ROL SII
115-5

VISTOS:

<input type="checkbox"/>	URBANO	<input checked="" type="checkbox"/>	RURAL
--------------------------	--------	-------------------------------------	-------

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 97 de fecha 19/3/26
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior, que en este caso es aplicable porque:

- El propietario tiene 65 años o más
- Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 10,26 m² ubicada en CALLE 1 ORIENTE

CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE

N° 0441

Lote N° _____ manzana _____

localidad o loteo POB. SANTA TERESITA sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes

(URBANO O RURAL)

timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
YERTA DEL CARMEN GONZALES INOSTROZA	8.591.965-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
JORGE SILVIO GONZALES BLANCO	ARQUITECTO	18.911.029-4

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PERMISO N°110 DE FECHA 29-05-2026 SUP TERRENO 100 M2 CAT E-4



[Handwritten Signature]
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA

SE AUTORIZA PERMISO O RESOLUCIÓN
29 MAYO 2026
N° **110**



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS
Subdepartamento de Estadísticas de Industrias
Morandé 801, Piso 22
Mesa Central: 56-232451010 | Directo: 56-232463974
www.ine.gob.cl
Santiago, Chile

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN

FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN

El Instituto Nacional de Estadísticas (INE) certifica que con fecha **13 de marzo de 2026** ha recepcionado la información perteneciente al Formulario Único de Edificación para el mes de análisis de marzo de 2026


Folio: 740305478-4
Nombre propietario: YERTA DEL CARMEN GONZALEZ INOSTROZA
Nombre comuna: Longaví
Rol avalúo: 115-5
Profesional responsable: JORGE SILVIO GONZALEZ BLANCO
Mail: SGONZALEZPLANITEC@gmail.com
Superficie (m²): 10
Materialidad - Destino: E - 4 - Casa continua

Señor Informante: El presente documento certifica la recepción de la información requerida. En caso de dudas, favor comunicarse con **Edison Palma Meneses** (erpalmam@ine.gob.cl) o en su defecto con **Guido Barra Delgado** (gabarrad@ine.gob.cl).

Silvio González Blanco
Arquitecto
Patente N° 30040

Firma del profesional competente




Jenny Nuñez Hormazabal
Jefe Subdepto. Estadísticas de Industria

Santiago, 13 de marzo de 2026